

## DECRETO

Con objeto de descongestionar las tareas administrativas y agilizar los procedimientos, se hace necesario delegar la firma de la Alcaldesa en Concejales integrantes del Equipo de Gobierno, en supuestos tales como la firma del visto bueno en los certificados, la firma de los oficios de remisión a otras entidades administrativas, etc.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen local,  
**HE RESUELTO:**

**Primero:** Proceder a la delegación de firma, en los términos expuestos, en D. Juan Carlos Maldonado Estévez para el ámbito de las competencias que tiene delegadas.

**Segundo:** Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa



Firmado  
electrónicamente por  
ANA CARMEN  
MATA RICO  
AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS  
11/03/2024 14:47:35

Fdo: Ana Carmen Mata Rico